

576166 1085

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLI-
TANO NORTE.-**

- 2 ABR. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 403 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestaria N° 188 de 26.03.19 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 384 de 07.03.19 que aprueba Convenio del Programa Modelo de Atención Integral
de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud, de fecha 25.02.19, suscrito
con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del
Programa “Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención
Primaria de Salud”, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una
parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado
por su Director (S) Dr. JUAN MAASS VIVANCO, de acuerdo a lo estipulado en le
Resolución Exenta N° 384 y Convenio de fecha 25 de febrero de 2019 y que forman parte
integrante del presente Decreto.

Componentes:

El programa considera los siguientes componentes:

Componente 1: Evaluar la instalación y desarrollo del modelo de Atención Integral de Salud
Familiar y Comunitario.

Componente 2: Implementar un plan de mejora, sobre la base y principio que sustentan el
Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los
establecimientos de Atención Primaria de Salud.

El Ministerio de Salud a través del Servicio conviene en asignar a la Municipalidad la suma
de \$ 29.051.936.- (veinte y nueve millones cincuenta y un mil novecientos treinta y seis pesos),
para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas

Los recursos serán transferidos por el Servicio en 2 cuotas:

- a) La primera cuota corresponderá al 70% (\$ 20.336.355.-) del total de los recursos, se transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el convenio y la resolución respectiva.
- b) La segunda cuota, corresponderá al 30% (\$ 8.715.581.-), se transferirán en Octubre, de acuerdo a los resultados de evaluación.



El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

IMPUTACION

05.03.006.002.078

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria

24.01.003.003.078

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU – CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

28-03-19
13:38



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 188/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
26	03	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				384	07/03/2019			

Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, de "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud"

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.078	Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud RE 384/2019	29.051.936
24.01.003.003.078	Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud RE 384/2019	29.051.936

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)